

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 303

DALCAHUE, 05 de Abril del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 355. De fecha 05.04.2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON RODRIGO SOTO GOMEZ, HONORARIOS;** Trabajo en mesa provincial de comité técnico en las labores de coordinación comunal del programa Chile Crece Contigo de la municipalidad de Dalcahue en Gobernación de Castro el día **05/04/2017 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con vehículo particular GDWB-51

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~JOAQUIN IGNACIO GUENIM ALE~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- JIGA/CIVG/ RCCC/ pyoa